

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho de octubre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00030-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en proveído de 14 de septiembre de 2023 con el cual confirmó el auto de 9 de junio de 2023 con el cual se aprobó la liquidación de costas.

Por cumplirse los presupuestos establecidos en el Acuerdo PCSJA17-10678 de 26 de mayo de 2017, se ordena la remisión del expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de la ciudad. Secretaría proceda de conformidad.

En razón a lo solicitado por la parte demandante en PDF76 conforme a lo indicado en informe secretarial que precede, no hay lugar a entrega de dineros por cuanto no existen depósitos judicial cargados al proceso.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.